



Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2021, consta en el acta lo siguiente:

28141/2021 ESPORTS

CONCESSIÓ D'AJUDES A ESPORTISTES NO PROFESSIONALS D'ALCOI ANUALITAT 2021

El Ayuntamiento de Alcoy ha convocado las Ayudas a deportistas no profesionales de Alcoy anualidad 2021, para colaborar en los gastos deportivos y premiando el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la localidad.

A tenor de lo expresado en el informe redactado por el Técnico Superior de Deportes del Ayuntamiento de Alcoy, revisadas todas las solicitudes presentadas cumplen y se ajustan a lo determinado en las bases Quinta y Sexta de la Convocatoria.

El artículo 5.b) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy dispone que el Ayuntamiento, por medio de los procedimientos previstos en dicha Ordenanza, podrá subvencionar en el área de Deportes los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas. Así mismo, la Base 26.1.2 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021, relativa al pago estratégico de las subvenciones establece que el Ayuntamiento de Alcoy tiene por objeto promocionar mediante subvenciones el área de Deportes.

Las Bases y Convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2021, siendo publicado el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia N° 199 de 19/10/2021, cumpliendo con ello el requisito de publicidad que ha de regir el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria, se constituyó Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y, tras estudio y valoración detallados, se emitió dictamen favorable en los términos que figuran en el acta de la sesión incluida en este expediente administrativo.

La Base Octava de la convocatoria indica, por otra parte, que el órgano competente para resolver será el Sr. Alcalde, de conformidad con lo que establece el artículo 21.1.n) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 24 c) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, estando delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de la Alcaldía 2498/2019, de fecha 18 de junio de 2019.

Vistos los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la resolución de la Convocatoria de Ayudas a Deportistas no Profesionales de Alcoy Anualidad 2021, con las siguientes consignaciones que corresponden a las subvenciones concedidas:

Expediente	Deportista	DNI	Modalidad	Importe
30848/2021	GAIZKA PORRAS FERREIRO	21****96G	JUDO	1.810,88 €
30842/2021	CARLOS GALERA CANTÓ	23****16Z	CICLISMO BMX	1.273,71 €
30844/2021	DANIELA PICÓ FERNÁNDEZ	23****48J	GIMNASIA RÍTMICA	1.072,17 €
30840/2021	VÍCTOR TUDELA GONZÁLEZ	21****08P	AJEDREZ	909,58 €
30597/2021	JOAN MONTES PEIDRO	53****12R	ORIENTACIÓN	905,00 €
30846/2021	MARÍA GARCÍA ROMERO	21****31Y	GIMNASIA RÍTMICA	885,62 €
31049/2021	NICOLÁS CABANES GÓMEZ	21****85R	AUTOMOVILISMO	806,16 €
30853/2021	RAQUEL PLA RUIZ	21****90M	PATINAJE ARTÍSTICO	787,16 €
30966/2021	YAGO MARIO CASANOVA GONZÁLEZ	23****24S	CICLISMO BMX	784,24 €
30965/2021	SOFIA CRESPO ESCODA	23****93H	NATACIÓN ARTÍSTICA	754,87 €
30964/2021	MARTA CRESPO ESCODA	23****18T	NATACIÓN ARTÍSTICA	743,36 €
30908/2021	ÀNGELS ALCARAZ VALLS	21****45X	TIRO CON ARCO	628,19 €
31044/2021	OLAIA ALBERT ESPÍ	48****77B	TRIATLÓN	615,57 €
30849/2021	LAURA CASABUENA GARCÍA	21****81P	GIMNASIA ARTÍSTICA	530,35 €
31043/2021	LAURA MENGUAL FERRANDO	21****24Q	GIMNASIA ARTÍSTICA	524,60 €
31042/2021	ÁNGELA MENGUAL FERRANDO	29****15L	GIMNASIA ARTÍSTICA	518,84 €
30852/2021	LUCÍA CASABUENA GARCÍA	23****86F	GIMNASIA ARTÍSTICA	449,70 €

Segundo.- Desestimar, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Deportistas no Profesionales de Alcoy durante el año 2021, las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, y por los motivos que en cada caso se indican:

Expediente	Deportista	MOTIVO
30903/2021	LUIS ARACIL MARTÍNEZ	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.



Expediente	Deportista	MOTIVO
30971/2021	ELENA LLACER ANGULO	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
30176/2021	VÍCTOR JOSÉ GONZÁLEZ SANTOS	Base 5ª No cumple requisitos.
30607/2021	VALERIA CORTELL SERRANO	Base 7ª No acompaña documentos preceptivos.
30832/2021	MARC BRAVO MATAIX	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
30972/2021	AMELIA GISBERT MATUTE	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
31045/2021	CLAUDIA BELDA SEGÚÍ	Base 7ª No acompaña documentos preceptivos.
31050/2021	MONTSERRAT SATORRE GALIANA	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
31051/2021	GONZALO CABANES GÓMEZ	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
30907/2021	INÉS PADILLA ESTEVE	Base 7ª No acompaña documentos preceptivos.
31048/2021	OVIDI ALBERT ESPÍ	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.
30586/2021	LOLA GALIANA ESPAÑA	Base 10ª No alcanza los 20 puntos en primera fase de valoración.

Tercero.- Aprobar las siguientes fases contables:

Fase	Partida	Nº Operación Previa	Importe
AD	10148.34101.48900	920210014565	905,00 €
AD	10148.34101.48900	920210014566	909,58 €
AD	10148.34101.48900	920210014567	1.273,71 €
AD	10148.34101.48900	920210014568	1.072,17 €
AD	10148.34101.48900	920210014569	885,62 €
AD	10148.34101.48900	920210014570	1.810,88 €
AD	10148.34101.48900	920210014571	530,35 €
AD	10148.34101.48900	920210014572	449,70 €
AD	10148.34101.48900	920210014573	787,16 €
AD	10148.34101.48900	920210014574	628,19 €
AD	10148.34101.48900	920210014575	743,36 €
AD	10148.34101.48900	920210014576	754,87 €
AD	10148.34101.48900	920210014577	784,24 €
AD	10148.34101.48900	920210014578	518,84 €



Fase	Partida	Nº Operación Previa	Importe
AD	10148.34101.48900	920210014579	524,60 €
AD	10148.34101.48900	920210014580	615,57 €
AD	10148.34101.48900	920210014581	806,16 €

Para hacer frente a estas subvenciones se ha dispuesto una retención de crédito a la aplicación presupuestaria 10148.34101.48900 del vigente presupuesto municipal con el título “Ayudas a Deportistas” y por importe total de 14.000,00 euros, mediante la operación contable número 920210010034.

Las ayudas económicas a cada uno de los beneficiarios se librarán una vez producida la justificación de las mismas y la aprobación del reconocimiento de la Obligación a favor de éstos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Intervención de Fondos Municipales, en orden a su efectividad.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.